CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 16 de febrero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 219 del 29 de noviembre de 2016 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.101

RADICADO:	**27001333300120140040400**
DEMANDANTE:	**LEYDI LAURA CABRERA**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ASUNTO:	**OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 052 del 27 de febrero de 2020 a través de la cual se revocó la sentencia No. 219 del 29 de noviembre de 2016 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 052 del 27 de febrero de 2020 a través de la cual revocó la sentencia No. 219 del 29 de noviembre de 2016 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya a secretaria el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

Palacio de Justicia
j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 04, el presente auto.

Hoy 17 de 02 de 21, a las 7:30 a.m.

_____
Secretaria

elvo